



Expediente: 278/24

Carátula: AUGIER ARNALDO ALBERTO C/ PLAN ROMBO S.A. AHORROS PARA FINES DETERMINADOS S/ CONTRATO

ORDINARIO

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **28/03/2024 - 05:01**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 30675271220 - COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR -

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. - 20223970304 - AUGIER, ARNALDO ALBERTO-REQUIRENTE

9000000000 - PLAN ROMBO S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS, -REQUERIDO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 278/24



H20101420763

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: AUGIER ARNALDO ALBERTO c/ PLAN ROMBO S.A. AHORROS PARA FINES DETERMINADOS s/CONTRATO ORDINARIO.-

LEGAJO N°: 278/24

Concepción, 26 de marzo de 2024. I- Por recibido el legajo respectivo. II- Atento lo normado en art. 8 Ley 7.844, procédase al sorteo de un Mediador/a del Libro de Mediadores de la Corte Suprema de Justicia para el LEGAJO N° 278/24 del Centro de Mediación Judicial. III- Fecho notifíquese al Mediador/a sorteado a fin de que en el plazo de 3 días de notificado concurra a asumir el cargo. IV-Atento a que el objeto del presente proceso de mediación se encuentra comprendido por los alcances de la Ley de Defensa del Consumidor y sus modificatorias, se establece la gratuidad de estas actuaciones en relación al Sr. ARNALDO ALBERTO AUGIER, DNI N° 12721610, conforme lo prescripto por el art. 481 del C.P.C.C.T. y el art. 53 de la Ley 24.240. V- El requirente deberá cumplir con los bonos profesionales e impuestos de Ley (cfr. Art. 9 de la L. 7844 y modif.; art. 60 inc. 5 de la L. 5233 y art. 26 y cc. De la L. 6059). VI- Notifíquese el presente al Colegio de Abogados del Sur y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán. VII-Notifíquese. -NT

Actuación firmada en fecha 27/03/2024

Certificado digital

CN=MORENO Liliana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27265069792

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.